



Obras del  
Fuente  
del agua  
vital.

consideración los costos y gastos que han invertido en el canal del agua vital  
de la villa que se construye desde de la fuente hasta el puente, camino  
de Madrid, y los pocos terrenos con que cuenta p.<sup>a</sup> en terminaciones, y en  
su virtud acordó, que como medidas justa y equitativa se proceda á una  
derrama entre los propietarios de aguas y huertos, quanto que las me-  
joras que puedan conseguirse con la construcción del referido canal han  
de seguir mas particularment, entre los mismos, imponiendo un tanto por  
hora á los primeros y otro tanto por cuarta de sement á los segundos; todo  
lo cual ~~estubo~~ por los concurrentes después de una varonada discusión, en  
la que se hicieron algunas observaciones por parte de los interesados en  
los huertos acerca de si la derrama debia hacerse entre los demás  
participes del agua, como son los de baños y vitales; y atendiendo á  
que estos últimos tienen solo un riego de invierno y que los baños en  
su mayor parte no se beneficián con otra agua; y ademas que los  
dueños de estos fundos que los riegan tienen agua propias, acordaron:  
que se repartiera el ~~la~~ <sup>costo</sup> como indicada imponiendo á los pro-  
prietarios del agua vital, veinte r.<sup>os</sup> por hora, y otros veinte r.<sup>os</sup> por cuarta  
de tierra á los de los sementos, y con ellos atender á los gastos de las obras  
del canal referido, entendiéndose este reparto por solo una vez.  
En este auto por parte de D. Pascual Bantillas, se hizo presente: Que  
en virtud á tener orden del Sr. Admin. Ptal de Pique, y Dn. del Tlax.

